

Constancia secretarial: Manizales, primero (01) de septiembre de 2022. A Despacho de la Señora Juez, informando que el 29 de los corrientes la Oficina de Ejecución Civil Municipal pone a disposición la copia de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-152024 ubicado en la carrera 41A No. 47-37.

También solicita el embargo de los remanentes y/o bienes que le llegaren a quedar dentro del presente proceso al demandado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (01) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva de menor cuantía instaurada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – “BBVA Colombia” contra Alexander López Mateus, radicada con el No. 17001-40-03-011-2022-00354-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al secuestre Jhon Jairo Duque Arias informándole que según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 468 del CGP, el embargo del presente proceso tiene prelación por cuenta de la garantía real sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-152024 ubicado en la carrera 41A No. 47-37.

El inmueble en mención, había sido secuestrado por orden del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales mediante el despacho comisorio No. 21-149 del 01/03/2022 para el proceso que adelanta la Caja de Compensación Familiar de Caldas contra Alexander López Mateus, radicado con el No. 17001-40-03-009-2019-00747-00.

En vista de tal situación, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-152024 ubicado en la carrera 41A No. 47-37 quedó embargado por cuenta de este despacho tal y como fuera informado por la Oficina de Registro

Instrumentos Públicos de Manizales en el oficio No. ORIPMAN 1002022EE0003172 de fecha 15 de julio de 2022 en aplicación del canon en cita.

En consecuencia, el señor secuestre deberá seguir ejerciendo las funciones inherentes al cargo para el presente proceso y disponer todo lo pertinente.

Por otro lado, se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre el ejecutado Alexander López Mateus para el proceso ejecutivo singular instaurado por la Caja de Compensación Familiar de Caldas, radicado con el No. 17001-40-03-009-2019-00747-00, y que se tramita ante el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32205a977af2ac9c483870fe277d50372564853132d6e0054879970500d21f2b**

Documento generado en 01/09/2022 11:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>